

GELVES

Don José Luis Benavente Ulgar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Transcurrido el plazo de exposición pública, según anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 179, de fecha 4 de agosto de 2014, y no habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo provisional adoptado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 22 de julio de 2014, se eleva automáticamente a definitivo los acuerdos de modificación y establecimiento, respectivamente, de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las siguientes tasas, quedando las mismas como a continuación se establece:

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO

Artículo 4.º

Las tarifas serán las siguientes:

<i>Cuadro de tarifas</i>	
Tarjeta modo simple (*)	0,35 €
Billete ordinario	0,50 €
Bono mensual	15 €
Bono mensual pensionistas, jubilados y discapacitados	13 €
Bono mensual especial 2 hermanos	25 €
Bono mensual especial 3 o más hermanos	35 €

(*) Para usuarios que abonen con el sistema de tarjeta única del Consorcio de Transportes metropolitanos.

Lo que se publica para general conocimiento, entrando en vigor y aplicación el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

En Gelves a 6 de noviembre de 2014.—El Alcalde, José Luis Benavente Ulgar.

34W-13215

OLIVARES

Información Pública de incoación de expediente de baja de oficios por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes.

Habiéndose intentado notificación mediante oficios por parte de los servicios de este Ayuntamiento a:

Nombre y apellidos: Carlos Reyes Soares.

DNI/NIEX: _____

F. Nac.: 21 de enero de 1998.

Nacionalidad: Española.

Dirección: D. Pedro de Guzmán número 30.

Sobre la incoación de expediente de baja de oficio que se tramita contra ellos y en cumplimiento a los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y demarcación de las Entidades Locales, se procede a publicar el presente anuncio.

Transcurrido el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la resolución que en derecho proceda.

En Olivares a 27 de octubre de 2014.—El Alcalde-Presidente, Isidoro Ramos García.

8W-12515

OLIVARES

Información Pública de incoación de expediente de baja de oficios por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes.

Habiéndose intentado notificación mediante oficios por parte de los servicios de este Ayuntamiento a:

Nombre y apellidos: Horacio García Pérez.

DNI/NIEX: 29717289-R

F. Nac.: 28 de enero de 1953.

Nacionalidad: Española.

Dirección: Larga número 26.

Sobre la incoación de expediente de baja de oficio que se tramita contra ellos y en cumplimiento a los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y demarcación de las Entidades Locales, se procede a publicar el presente anuncio.

Transcurrido el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la resolución que en derecho proceda.

En Olivares a 27 de octubre de 2014.—El Alcalde-Presidente, Isidoro Ramos García.

8W-12516